



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E 142 “Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda” del Ejercicio Fiscal 2020.	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 01/Abril/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 31/Agosto/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: LCF. Gerardo Alberto Carrera González	Unidad Administrativa: Subdirección de Gestión Institucional de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del programa en el ejercicio a evaluar, con base en la información entregada por la unidad responsable del programa y la unidad de evaluación de la dependencia o entidad, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Reportar los resultados y productos del programa evaluado durante el ejercicio fiscal en cuestión, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.	
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio evaluado, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.	
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa derivados de las evaluaciones externas.	
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.	
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación de desempeño se realiza mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por la unidad responsable del programa y la unidad de evaluación de la dependencia o entidad, misma que se considera validada, en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación. La evaluación consta de 6 apartados: 1. Datos generales, 2. Resultados/Productos, 3. Cobertura, 4. Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora, 5. Conclusiones de la evaluación, 6. Datos del proveedor adjudicado.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Documentos proporcionados por la CODESVI del programa “Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda”	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Modelo de términos de referencia de la evaluación Específica de Desempeño, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), aplicable para la obtención de información para el análisis de los seis apartados establecidos en la normatividad y que permite una valoración de los resultados del programa para así poder resaltar su justificación, consistencia y vinculación con otros programas sectoriales y federales.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Se deben modificar las líneas base, fórmulas y metas por alcanzar de los indicadores que integran la MIR, para que la información derivada de su reproducción sea pertinente para la toma de decisiones y la planeación estratégica del programa.

Es necesario analizar las circunstancias que impiden alcanzar la totalidad de las metas propuestas en la MIR y, considerar las limitaciones operativas y/o financieras al momento de establecer las metas para los próximos ejercicios, como la del indicador 1465 de nivel Propósito y la 0027 a nivel Actividad.

El programa no cuenta con un documento normativo, por lo que debe trabajar en la elaboración del mismo y que sea resultado de un trabajo institucional que cumpla con los elementos establecidos en la Metodología de Marco Lógico y permita definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida del programa.

De acuerdo a los resultados del instrumento empleado para conocer la percepción de la población atendida, en el 2020 se presentó un decremento en el índice general de satisfacción respecto a ejercicios previos, por lo tanto, deben implementarse acciones para incrementar sus valores en los siguientes ejercicios.

El programa ha atendido los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones de ejercicios anteriores, sin embargo se encuentran algunos pendientes de solventar.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas

El Fin de la MIR es adecuado, está claramente identificado y contribuye a un objetivo superior al del Programa.

El Programa evaluado cuenta con un padrón electrónico llamado SINCO para registrar y controlar las peticiones de la población ya sean de vivienda o acciones específicas de piso, recámara, baño o techo.

El personal de la CODESVI cuenta con conocimiento acerca de los aspectos operativos y normativos del Programa.

Se aplican instrumentos para analizar el grado de satisfacción de los beneficiarios respecto a los servicios que les proporciona el organismo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2.2 Oportunidades

El Programa se encuentra alineado con los planes de desarrollo nacionales y estatales, así como también contribuye al logro de los objetivos del programa institucional.

Se complementa con programas de diversos organismos federales como CONAVI, SEDATU y FONHAPO, cuyos objetivos son similares a los del Programa, y con los cuales se celebran convenios que ayudan a cofinanciar las acciones de vivienda.

2.2.3 Debilidades

El Programa E 142 carece de un documento normativo en el cual se describa la problemática que se atiende, así como sus antecedentes y la justificación de la intervención de éste.

El programa tiene definida su población potencial y objetivo, pero requiere un documento normativo propio en el cual se describa la metodología utilizada para la identificación y cuantificación de los tipos de población.

Existen metas establecidas en la MIR que no pudieron ser alcanzadas durante el ejercicio 2020.

2.2.4 Amenazas

La crisis económica derivada de la contingencia por la COVID-19 representa una amenaza que puede reducir los recursos financieros destinados para el Programa E 142 y para los programas sociales con los que se tienen objetivos afines.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa 142 “Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda” administrado por la CODESVI tiene como propósito que las familias en situación de pobreza extrema dentro de la geografía estatal cuenten con una vivienda en buen estado y con servicios básicos mediante la realización de acciones enfocadas en la ampliación y mejoramiento de sus hogares, lo que contribuye a la disminución de la marginación y exclusión social promoviendo el desarrollo sostenible, lo cual forma parte de los objetivos del Eje 1 “Justicia Social para el Bienestar” del Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2021.

En materia de construcción de indicadores, se puede establecer que son relevantes para el logro de los objetivos del programa, toda vez que están orientados a impulsar el desempeño operativo y administrativo del mismo. No obstante, existen elementos como líneas base, metas por alcanzar y fórmulas de algunos indicadores que requieren su adecuación para que su reproducción permita la generación de la información para la cual fueron diseñados.

Las metas contenidas en la MIR del ejercicio evaluado fueron alcanzadas en su totalidad a nivel Fin y Propósito, y de manera parcial a nivel Componente y Actividades, por lo que se sugiere llevar a cabo un análisis de los procesos internos aplicables a dichos elementos con la finalidad de detectar las razones que impidan el logro de los objetivos establecidos.

El programa ha sido sujeto a evaluaciones externas en materia de Diseño (2016), Procesos (2017) y de Consistencia y Resultados (2018), de los cuales han derivado aspectos susceptibles de mejora referente a sus documentos normativos, integración de la MIR, actualización de documentos técnicos y adecuación de procesos, los cuales han sido atendidos en diferente grado tomando en consideración las capacidades administrativas y materiales existentes de la CODESVI.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Hasta el ejercicio evaluado la cobertura del programa continúa abarcando los 11 municipios del estado de Campeche, y ha logrado mantener el número de acciones ejecutadas en beneficio de la población a pesar de las condiciones macroeconómicas y recortes presupuestales que caracterizaron el año 2020, no obstante el índice de satisfacción de la población atendida disminuyó en este último ejercicio respecto a los anteriores (2017 - 2019) y cuya razón pudiera deberse a las limitantes administrativas y operativas relacionadas a las condiciones previamente mencionadas. El programa carece de un documento normativo basado en el Modelo de Marco Lógico que contemple la metodología utilizada para la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1.- Adecuar los indicadores que integran la MIR en sus líneas base, fórmulas y metas por alcanzar.

2.- Analizar y tener identificadas las circunstancias que hayan impedido alcanzar el resultado de las metas propuestas de los indicadores en el ejercicio evaluado, de manera que se consideren las posibles limitaciones operativas y/o financieras al establecer las metas para los próximos ejercicios.

3.- Diseñar e implementar un documento normativo producto de un trabajo institucional que cumpla con la Metodología de Marco Lógico y contemple las definiciones de la población potencial y objetivo, así como la metodología para su cuantificación.

4.- Identificar las áreas que presentaron un decremento en los valores del índice general de satisfacción derivados de los resultados del instrumento aplicado a la población atendida sobre los servicios brindados y establecer acciones que permitan incrementar dichos valores en ejercicios posteriores.

5.- Atender las recomendaciones derivadas de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los años previos que se encuentran pendientes de solventar.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Román Alberto Quijano García

4.2 Cargo:

Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece:

Consultor independiente

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Francisco Javier Matú Hernández

C.P. Iván Alberto Quijano Leal

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

rq6715@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(981) 128 0524



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): E 142 Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidades(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Q.F.B. José Hernández Chávez. (981) 688 5023	Unidad administrativa: Dirección General de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).

6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección de Gestión Institucional de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 112,500.00 IVA incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.codesvi.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato:

www.codesvi.gob.mx

<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>